

Decreto nº 48/88.

Hambamp, 2 de Mayo de 1988.

Visto:

La necesidad de establecer un incremento en el monto de dinero destinado como Fondo para Cambio para la Tesorería Municipal; y considerando:

Que el mismo debe ser acorde a las necesidades de la Tesorería.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Hambamp.

Decreta:

Art. 1º) Autorízase un incremento de \$ 300.- hasta llegar a un total de 500.- en el monto que la Tesorería Municipal dispondrá como Fondo para Cambio.



OMAR A. GOMEZ PACHECO  
Secretario Municipal



RAMON OSCAR ELENA CHAVEZ  
Presidente Municipal